

**OPINIÓN DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE ASPECTOS IMPOSITIVOS DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE**

Señor
Abogado Ceferino Farías Servín
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

Identificación de los estados financieros

Fuimos contratados para Auditar los estados financieros que se acompañan de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC al 31 de Diciembre de, y el estado de resultados, estado de cambios en el capital y estado de flujo de efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros


La administración de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con normas contables vigentes en Paraguay. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Limitaciones al alcance del Trabajo

No fue posible aplicar íntegramente las normas internacionales de auditoría, por encontramos con limitaciones en el alcance de nuestros trabajos ya que la DINAC no cuenta con los libros reglamentarios de registro de Impuesto al Valor Agregado (IVA) establecidos por Ley N° 125/91 y sus reglamentaciones, no hemos podido evaluar en un todo el normal cumplimiento tributario, en materia de Impuesto al Valor Agregado, ya que este hecho dificulta aplicar procedimientos normales de verificación, en vista de que la entidad carece de otro medio confiable de compilación y presentación de la información consolidada de este impuesto, que revista de las formalidades establecidas por la Administración Tributaria, que pueda ser verificable con la contabilidad.

Opinión

Debido a la importancia del asunto expuesto en el párrafo anterior, no expresamos una opinión sobre los estados contables de la DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL – DINAC al 31 de diciembre de 2008.

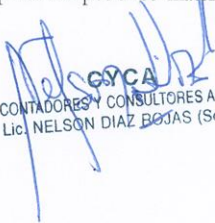

Lc. NELSON DIAZ HOERNER
CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS
Asociación Paraguaya

Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes informamos lo siguiente:

- a) La Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC no mantiene sus registros de acuerdo con lo establecido en la Ley 125/91, Ley 2421/04 y sus reglamentaciones.
- b) Se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución General N° 20/2008 que reglamenta el artículo 33 de la Ley 2421/04, los aspectos impositivos materiales se detallan en el presente informe.

Lic. Nelson Díaz Rojas
Socio
Asunción, 30 de abril de 2009
Ayolas N° 639 e/ Gral. Díaz y Haedo


CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Lic. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)